AUTO No. 00647-24

Pitalito, 20 de noviembre de 2022

Mediante radicado CAM No. **33770 2024-E** del 16 de noviembre de 2024, la señora LEILA ARTUNDUAGA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 26.629.774 de Belén de los Andaquies; residente en la Vereda Cantariot, Municipio de Acevedo, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico menor a 10 m^3 para tala de individuos forestales de las especies conocidas comúnmente como Cedro en el predio "**VILLA LEILA**", En la Vereda Cantarito del Municipio de Acevedo, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal Doméstico F-CAM-259. debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Declaración extrajuicio de Notaría N°. 676 del 06 de noviembre de 2024.
- Copia documento de compraventa.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos. F-CAM-239.
- Copia de consignación del Banco Agrario por valore de: OCHENTA Y YSEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($86.667)
- Registro VITAL N° 2300002662977424001 del 13 de noviembre de 2024.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al profesional JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN adscrito a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Digitally signed by CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
DN: street=CR 1 60 79, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES, serialNumber=12265572, st=HUILA, l=NEIVA, email=cgonzalez@cam.gov.co, c=CO, title=DIRECTOR TERRITORIAL Código 42 Grado 10, o=CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255580, name=C.C, ou=Dirección Territorial Sur
Date: 2024.11.20 21:14:03 -05'00'

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP
Radicado: **33770 2024-E** del 16 de noviembre de 2024
Expediente: PAF-00647-24
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita